



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 514

AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOVA, 28 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0151 e Informe N° 25 de fecha 27/02/2017 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **CARRO**, a ubicarse en Camino Interior Sector Las Rosas Camino a California, no entorpeciendo el tránsito vehicular (Sup. Máxima 6 m2), deberá disponer de un papelerero cerca, dejar completamente limpio el lugar después de utilizar y una vez terminada la actividad comercial deberá efectuar el retiro del carro. La Municipalidad podrá modificar el emplazamiento de ser necesario, de acuerdo a informe del Director de Obras Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Sra. **SONIA ALEJANDRA BRITO BRITO**, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.